



DICTAMEN N° 22 / 2024

COORDINACION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CUOC)

En cumplimiento de la Ley N° 7021/2022, "De suministro y contrataciones públicas", y su Decreto N° 9823/23 Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 «De suministro y contrataciones públicas».

Que la resolución DNCP N° 340/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, "Por la cual se establecen directrices para la presentación de informe cuatrimestrales".

Con relación al procedimiento del llamado por modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 03/2024, para el "Servicio Preventivo y Correctivo de Sistema Informático (SENADIS PRO)". ID N° 443.386, a través del cual se informa que se realiza el proceso estimado para el segundo cuatrimestre, contenido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que, si bien se contaba con el pedido interno para el inicio del procedimiento, no se disponía de la documentación suficiente ni de la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), según lo establecido en el Art. 381 del decreto reglamentario del PGN 2024. Asimismo, la estimación de precios fue dificultada por la escasa respuesta a las solicitudes remitidas desde la recepción del pedido interno para la realización de la convocatoria

En tal sentido, exponemos el motivo que impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En base a las consideraciones precedentemente manifestadas se realiza el procedimiento del llamado por modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 para el "Servicio Preventivo y Correctivo de Sistema Informático (SENADIS PRO)", ID N° 443.386



Guillermo Fernández
Sr. Guillermo Fernández, Coordinador
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS